

6 de marzo de 2008

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2007

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2007.

En el 2007, el BCE registró un beneficio de 286 millones de euros, frente al beneficio de 1.379 millones de euros registrado en el 2006. Este descenso se debe principalmente a la apreciación del euro frente al dólar estadounidense y, en menor medida, frente al yen. Al igual que en el 2006, sobre la base de la evaluación de la exposición del BCE al riesgo realizada por el Consejo de Gobierno, se consignó un importe equivalente al beneficio a una provisión para la cobertura del riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio del oro, lo que tuvo como efecto la reducción a cero del beneficio neto del ejercicio. Esta provisión será utilizada para compensar las pérdidas derivadas de la exposición a dichos riesgos, en particular las pérdidas no realizadas no cubiertas por las cuentas de revalorización. Su dotación se revisa anualmente.

Los ingresos ordinarios del BCE proceden principalmente del rendimiento de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su capital desembolsado de 4,1 mm de euros, y de los ingresos por intereses obtenidos de su participación del 8% en los billetes en euros en circulación. En el 2007, los ingresos por intereses mejoraron fundamentalmente como resultado del aumento del tipo marginal aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema, que determina la remuneración que recibe el BCE por su cuota en el total de los billetes en euros dentro del Eurosistema.

El BCE obtuvo unos ingresos netos totales por intereses de 2.421 millones de euros por todos los conceptos, frente a 1.972 millones de euros obtenidos en el 2006. Excluidos los 2.004 millones de euros de los intereses procedentes de su participación en los billetes en circulación, los ingresos netos por intereses ascendieron a 417 millones de euros, frente a los 653 millones de euros correspondientes al 2006. El BCE abonó a los bancos centrales nacionales (BCN) un importe de 1.357 millones de euros en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE.

En el 2007, la apreciación del euro frente al dólar estadounidense y, en menor medida, frente al yen se tradujo en una disminución del valor en euros de las tenencias del BCE

de activos denominados en dichas divisas de, aproximadamente, 2,5 mm de euros, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos de administración correspondientes a gastos de personal, alquiler de inmuebles, honorarios profesionales, y otros bienes y servicios se situaron en 359 millones de euros, frente a 332 millones de euros en el 2006. Los gastos por amortización de los activos fijos se cifraron en 26 millones de euros.

Las cuentas anuales se incluirán, junto con el informe de gestión correspondiente al 2007, en el Informe Anual del BCE que se publicará el 21 de abril de 2008.

Notas

Normativa contable del BCE: el Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Estatutos del SEBC). Estos principios se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.¹ Si bien dichas normas se basan, por lo general, en las prácticas contables aceptadas a nivel internacional, han sido diseñadas teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales del Eurosistema, prestando especial atención al principio de prudencia, debido a la elevada exposición de la mayor parte de estos bancos centrales al riesgo por tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Las ganancias no realizadas se transfieren directamente a las cuentas de revalorización, mientras que las pérdidas no realizadas al final del ejercicio que excedan los saldos de las cuentas de revalorización se consideran gastos. Se exige a todos los BCN que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Todos los BCN aplican, en general, de forma voluntaria los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.

Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE: al integrarse en el Eurosistema y transferir sus activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquirió activos remunerados frente al BCE por un importe equivalente al transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros y que se remuneraran en base diaria al tipo de interés de la última operación principal de financiación del Eurosistema, ajustado para tener en cuenta el rendimiento nulo del componente de oro. En el 2007, esta remuneración se tradujo en unos gastos por intereses de 1.357 millones de euros, frente a unos ingresos netos por intereses de 1.355 millones de euros devengados por los activos exteriores de reserva.

Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación: El Consejo de Gobierno decidió que, a partir del 2006, estos ingresos se deben a los BCN en el ejercicio en que se devengan, pero se distribuirán el segundo día hábil del

¹ Decisión BCE/2002/11, del 5 de diciembre de 2002, sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo, DO L 58, 3.3.2003, p. 38, según texto modificado. Con efectos a partir del 1 de enero de 2007, dicha decisión fue derogada y sustituida por la Decisión BCE/2006/17, DO L 348, 11.12.2006, p. 38, según texto modificado.

ejercicio siguiente.² Se distribuyen en su totalidad a menos que el beneficio neto del BCE en el ejercicio sea inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación, como sucedió en el 2007, debido a la decisión del Consejo de Gobierno de dotar una provisión por riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio del oro. Sobre la base de la estimación del resultado financiero del BCE para este ejercicio, el Consejo de Gobierno decidió en diciembre del 2007 retener la distribución de la totalidad de sus ingresos.

² Decisión BCE/2005/11, del 17 de noviembre de 2005, sobre la distribución de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes, DO L 311, 26.11.2005, p. 41.